



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de Concesiones de fecha 22 de febrero del corriente año, se ha aprobado el padrón de contribuyentes sujetos **al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2023**, así como el calendario de cobranza del mencionado tributo, quedando expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO: Del 1 de abril al 1 de junio de 2023 (ambos inclusive). El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el día 25 de mayo de 2023.

LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO: En cualquier oficina de CAIXABANK en horario de atención al público o en los cajeros automáticos de SERVICIAIXA y por Internet (www.caixabank.es) y en www.talavera.org (PAGO TRIBUTOS MUNICIPALES) las 24 horas del día, así como en las siguientes Entidades: Unicaja Banco, Banco Sabadell, Banco Santander, Caixabank, EuroCaja Rural, Deutsche Bank, Globalcaja e Ibercaja.

INICIO DEL PERIODO EJECUTIVO: El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en período voluntario y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (art. 161 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados, podrán interponerse los siguientes recursos:

-De reposición que podrá interponerse ante El Concejal Delegado de Economía y Hacienda dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación. (arts. 123 y 124 de la Ley 3912015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

-De no interponerse recurso de reposición:

Recurso Contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la Provincia de Toledo, dentro del plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. (arts.124.1 de la Ley 3912015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 25.1 y 46.1 de la Ley 2911998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa)

-Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 3912015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

El presente Edicto se dicta por Delegación, en Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2019.

En Talavera de la Reina, a 28 de febrero de 2023.-El Concejal de Hacienda y Contrataciones y Seguimiento, Luis Enrique Hidalgo Díaz.

Nº. I.-1562